

Nivel de titulación: Estudios primarios. Denominación del puesto: Peón paleta. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado escolar. Denominación del puesto: Técnico locutor. Número de vacantes: Una.

Conservatorio Municipal de Música

Nivel de titulación: Profesor de Piano. Denominación del puesto: Profesor de Piano. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Profesor de Fagot. Denominación del puesto: Profesor de Fagot. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Profesor de Trompa. Denominación del puesto: Profesor de Trompa. Número de vacantes: Una.

Museo Comarcal del Anoia

Nivel de titulación: Estudios primarios. Denominación del puesto: Conserje Vigilante. Número de vacantes: Una.

Residencia P. J. M. Vilaseca

Nivel de titulación: Estudios primarios. Denominación del puesto: Auxiliar de Limpieza. Número de vacantes: Una.

Igualada, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

UNIVERSIDADES

8675 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, del Consejo de Universidades, por la que se exime a don Jesús de Haro Martínez de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 24 de marzo de 1994 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i) de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acuerda eximir a don Jesús de Haro Martínez en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Cate-

dráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público par general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla Fisac.

8676 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, del Consejo de Universidades, por la que se exime a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 28 de marzo de 1994 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i) de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acuerda eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla Fisac.

ANEXO QUE SE CITA

Don Lisardo Bosca Gomar.
Don Andrés Carranza Bencano.
Don Vicente Carreño García.
Don Jesús Fernando García Díaz.
Don Francisco Gudiol Munte.
Don Eduardo Lissen Otero.
Don Carlos Martínez Alonso.
Don Francisco Ruiz-Cabello Osuna.